

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 93/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
93-2026-6ac4d3994efc5
93-2026-6ab7e432a29f8
93-2026-6ab4088c67b3f
93-2026-6ac3bcb274352
93-2026-6ab7b0b644dc1
93-2026-6ab8ffddb339
93-2026-6abade2cc2e0b
93-2026-6ab626a25e12a
93-2026-6ab9498b3c962
93-2026-6abfce0b2a535
93-2026-6aba3fe133b52

Candidatura excluida por no presentar la declaración responsable correspondiente INCLIVA.

REFERENCIA
93-2026-6abaaf9c0cc86

Candidatura excluida por no presentar el formulario de autobaremación de INCLIVA.

REFERENCIA
93-2026-6abd11aee7e48

Candidaturas excluidas por ausencia de firma en la declaración responsable.

REFERENCIA
93-2026-6ac6229e69978
93-2026-6abd67ba5431a

Fecha de publicación a efectos de plazos: 08 de octubre de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.